

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2.013

MUNICIPIO DE **MONGUA** BOYACA

NELSON DE JESUS MEDINA MERCHAN
Alcalde

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

PRESENTACION

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano busca lograr que el municipio se esfuerce porque los recursos lleguen a mejorar verdaderamente las necesidades de los ciudadanos residentes en Mongua, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Dicho plan, busca, además, generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, por cuanto la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Es indudable que la corrupción socava la democracia e incrementa la pobreza del estado Colombiano en general, la experiencia recientemente vivida ha demostrado tajantemente las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea. Por eso es que estamos convencidos que en nuestro país, y más concretamente en nuestro Municipio, se debe instaurar a toda costa una política integral de lucha contra este flagelo, que recoja los distintos aportes que se han hecho al respecto hasta la fecha, con miras a desarrollar un plan de consenso y, sobre todo, eficaz, siempre respetuoso de los derechos humanos y de lo que dicta nuestra Constitución.

¹“La inseguridad jurídica a la que se ha visto sometida la administración pública en materia de trámites y contratación en los últimos años, fruto de los cambios normativos y los pronunciamientos del consejo de estado, han originado que el operador jurídico desconozca en muchas ocasiones la normatividad al aplicar en los procesos de selección, que en últimas se traduce en desgaste administrativo.

A esta realidad se le suma la dispersión normativa, pues a la fecha no se ha expedido un cuerpo que copile la legislación vigente. Generando que a la corrupción reinante en el país en materia de contratación pública, el servidor público se encuentre enfrentado día a día a múltiples normas. En ocasiones regulaciones contrarias.

¹ Cartilla anticorrupción, Manual de la gestión precontractual, Programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción, Presentación pág. 3.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

Esta realidad, tampoco es ajena al ciudadano común, que si bien busca controlar los recursos públicos, carece de los elementos necesarios para realizar un adecuado control social.

No está de más señalar que en la experiencia adquirida por el programa presidencial se ha encontrado que un porcentaje considerable de la problemática presentada en la selección de contratistas se origina en la multitud de reglas que han generado el desconocimiento en la aplicación de la normatividad”.

El Plan Anticorrupción está basado en el cumplimiento de lo señalado en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, en sus artículos 73 y 76, que establece la obligación de las entidades públicas de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y de contar con una oficina de quejas, sugerencias y reclamos.

Es en ese contexto, y sobre la base de las distintas propuestas que se han venido haciendo desde todos los sectores de la sociedad, las acciones y estrategias de trabajo como elementos fundamentales del plan de anticorrupción.

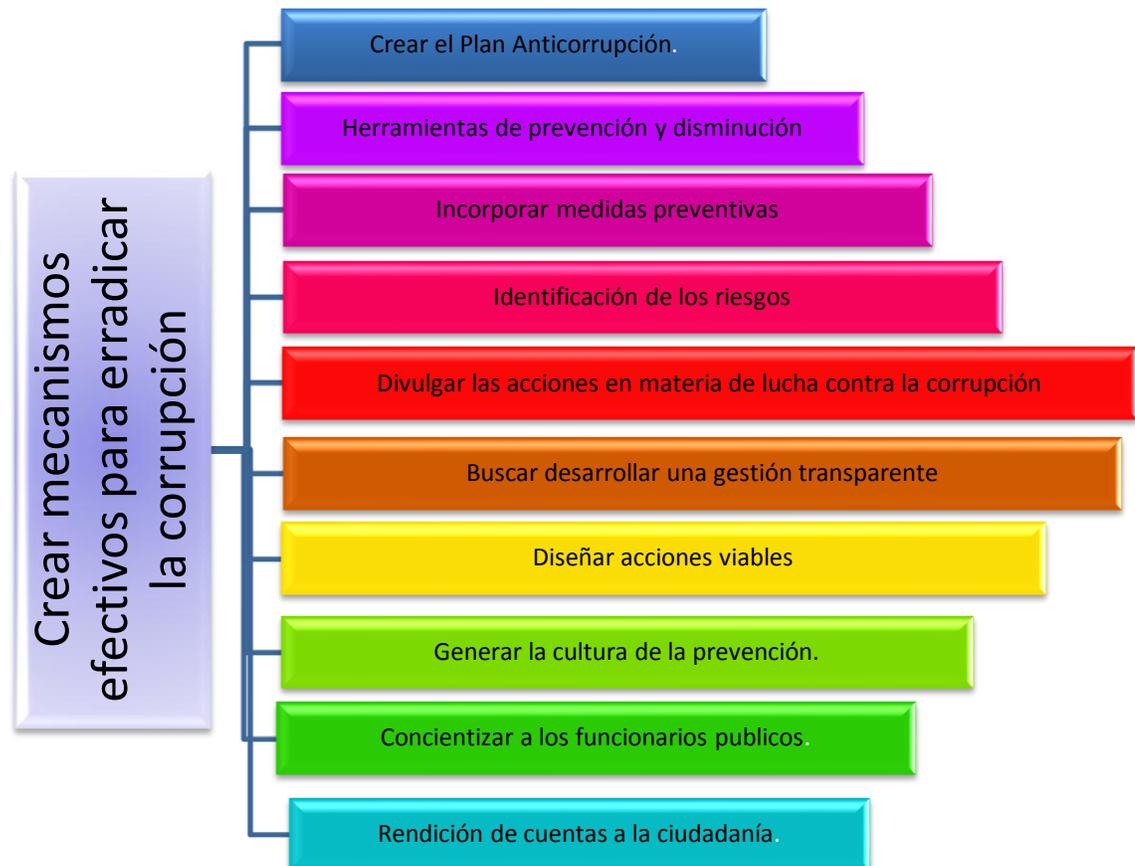
La Administración Municipal de Mongua, está comprometida con la sociedad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos las estrategias del Buen Gobierno.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

1. VISIÓN:

Ser para el año 2.023, un Municipio libre de acciones corruptas, donde las familias vivamos en un entorno seguro y con derechos de igualdad de oportunidades para todos, en el que imperen la ética y la moral del funcionario y servidor público, de esta manera con una administración pública honesta y transparente que preste sus servicios con objetividad, imparcialidad, transparencia y oportunidad, se convierta en un pueblo progresista y abierto al mundo en lo tecnológico, cultural y económico.

2. OBJETIVOS:



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

2.1. GENERAL:

Crear mecanismos efectivos que permitan erradicar de manera eficaz, los focos de corrupción, que pudieran llegar a existir y prevenir sobre la ocurrencia de los mismos, dotando al ciudadano de medios de participación en las decisiones que adopte la administración pública.

2.2. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

1. Crear el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la alcaldía de Mongua en cumplimiento de la ley 1474 de 2011.
2. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
3. Incorporar medidas tendientes a la prevención de los posibles riesgos de corrupción que se presentan en las dependencias de la administración central.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, creación del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se pueden llegar a presentarse desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
5. Divulgación de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
6. Buscar desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.
7. Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.
8. Generar la cultura de la prevención, mediante mecanismos idóneos que logren erradicar los posibles focos de corrupción que se presentan al interior de la entidad.
9. Concientizar a los funcionarios públicos sobre la responsabilidad que se tiene con la ciudadanía con la que se debe brindar un servicio oportuno y en

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

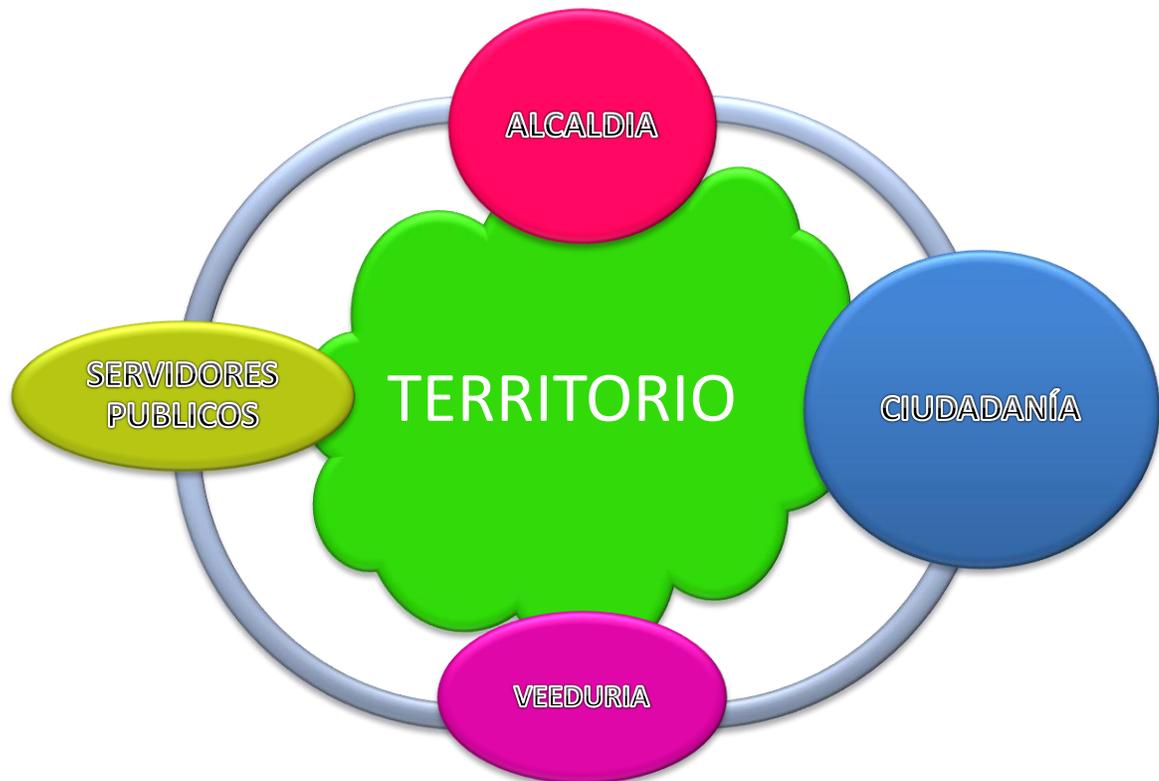
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

condiciones óptimas.

10. rendir en todo momento y a través de la participación ciudadana cuentas a la comunidad.

3. ALCANCE:

Este debe llegar a todas las dependencias que conforman la administración municipal central, con un sentido vinculante a las demás instancias, pero sobre todo a cada uno de los servidores públicos que prestan su servicio directo e indirectamente a la ciudadanía. De igual manera a la participación de cada uno de los ciudadanos en todos los rincones del territorio para que se maneje un dialogo de entendimiento y solución a las necesidades de la comunidad en general y a su participación generosa y verdadera.



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

PRIMER COMPONENTE:

I. IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

ABUSO DE PODER

- que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales

CARENCIA Y/O DEBILIDADES DE PROCEDIMIENTOS

- y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.

DEBILIDAD EN LOS MARCOS LEGALES

- que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.

FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES INDIVIDUALISTAS

- y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como el compromiso, la responsabilidad, el respeto, honestidad, transparencia, compañerismo, eficiencia, colaboración, cumplimiento y justicia.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

LA IMPUNIDAD

- En que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

CORRUPCION POLITICA

- Que se manifiesta en la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.

CORRUPCION CORPORATIVA

- Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.

CORRUPCION ADMINISTRATIVA PUBLICA

- Que se manifiesta en la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.

CORRUPCION PRIVADA

- Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

1.1. ACTOS DE CORRUPCIÓN A NIVEL MUNICIPAL



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

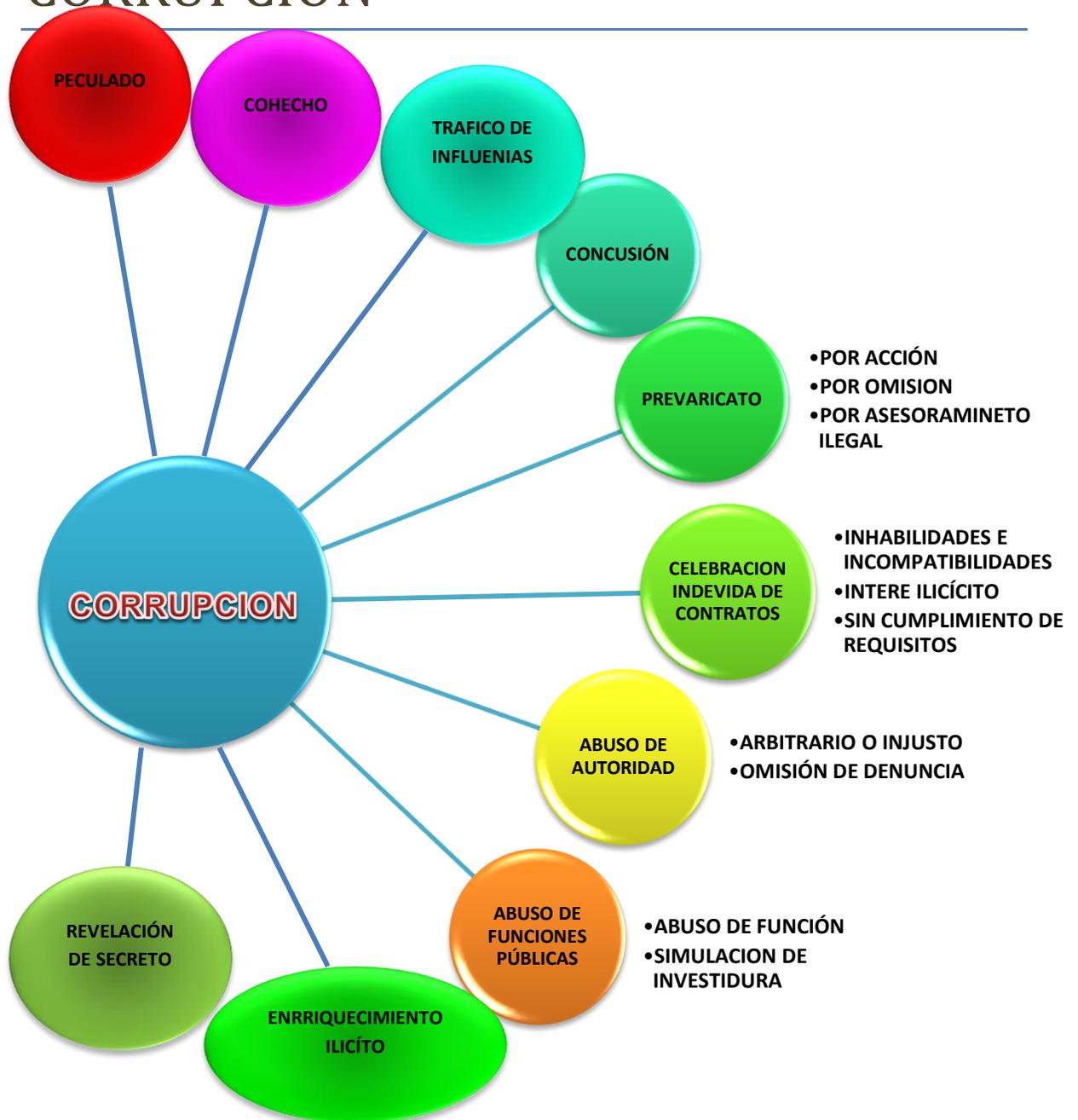
Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

- ➔ La falta y/o transgresión de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- ➔ Debilidad de los organismos de control financiero, contable, siendo los principales problemas, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o poder detectarlos.
- ➔ La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ➔ La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los funcionarios, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ➔ El servilismo moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- ➔ La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- ➔ La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- ➔ En la Administración Municipal las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:
 - Procesos de Contratación
 - Construcción de obras públicas
 - Compras y suministros
 - Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
 - Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

1.2. CARACTERÍSTICAS DE CORRUPCIÓN



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

- ➔ Una de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.
- ➔ La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.
- ➔ Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebida al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en el pasado de estos requerimientos ilegales, presenten sus denuncias ante los Entes de Control o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos.

Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

- ➔ El delito de **Celebración indebida de contratos** presenta tres modalidades; la **violación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades**. En el que el servidor público en ejercicio de sus funciones interviene en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación del régimen legal de inhabilidades o incompatibilidades. **El Interés ilícito en la celebración de contratos**. El empleado público que se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones, y el **Contrato sin cumplimiento de requisitos legales**. El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones y con el propósito de obtener un provecho ilícito para sí, para el contratista o para un tercero, tramite contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o los celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.
- ➔ **Tráfico de influencias para obtener favor de servidor público**. El que invocando influencias reales o simuladas reciba, haga dar o prometer para sí o para un tercero dinero o dádiva, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.
- ➔ **Enriquecimiento ilícito**. El servidor público que por razón del cargo o de sus funciones, obtenga incremento patrimonial no justificado, siempre que el hecho no constituya otro delito.
- ➔ El delito de **Prevaricato** igualmente presenta tres modalidades: **Prevaricato por acción**. El servidor público que profiera resolución, dictamen manifiestamente contrario a la ley. **Prevaricato por omisión**. El servidor público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones. Y **Prevaricato por asesoreamiento ilegal**. El servidor público que asesore, aconseje o patrocine de manera ilícita a persona que gestione cualquier asunto público de su competencia.
- ➔ El delito de **Abuso de autoridad y otras infracciones**, contempla dos

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

modalidades: **Abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto.** El servidor público que fuera de los casos especialmente previstos como delito, con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario o injusto. **Abuso de autoridad por omisión de denuncia.** El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de un delito cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad.

- ➔ **Revelación de secreto.** El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva.
- ➔ Delito de **Abuso de funciones Públicas.** Contempla dos modalidades: **Abuso de función pública.** El servidor público que abusando de su cargo realice funciones públicas diversas de las que legalmente le correspondan. **Simulación de investidura o cargo.** El que únicamente simulare investidura o cargo público o fingiere pertenecer a la fuerza pública.

1.3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Administración, sus entidades descentralizadas, el sector privado y la comunidad en general.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

Se intensificará y hará efectiva los canales de participación y atención al ciudadano en la página web de la Alcaldía y sus entidades descentralizadas con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.

Se publicará constantemente en la página web con criterios de fácil acceso a la comunidad todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.

Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación -SECOP-

Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, eficacia y economía.

Se realizarán evaluaciones constantemente y minimizarán los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones de la Administración Municipal ante terceros y se defenderá los intereses del Municipio ante las instancias judiciales con presencia permanente de su asesor jurídico.

A través de la Oficina de Control Interno, se realizan el Plan Anual de Auditorías, en el cual se pretende optimizar la gestión de las diversas dependencias, generando planes de mejoramiento individual que hagan más eficiente y eficaz la función pública y generando la cultura del autocontrol.

Anexo; mapa de Riesgos Anticorrupción

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

1.4. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Capacitar a los funcionarios de la Alcaldía, en torno al contenido de la Ley 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción y demás normas que las complementen.

Vigilar el cumplimiento de los postulados del Código de Ética y de buen Gobierno.

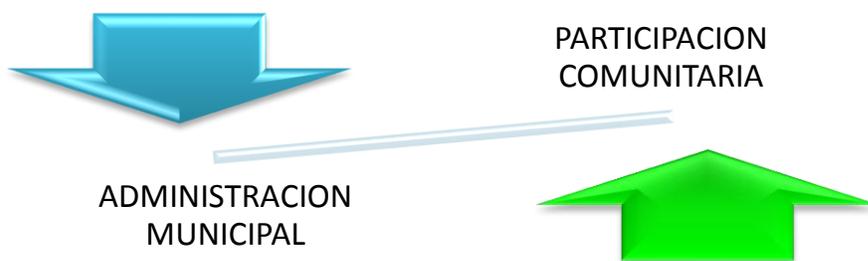
La Alcaldía, a través de su página web oficial www.mongua-bovaca.gov.co. Cuenta con un espacio en el cual la ciudadanía puede poner las quejas y reclamos que considere pertinentes, las cuales serán direccionadas al responsable para que le dé el respectivo trámite.

Realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, en las cuales se entregará a la ciudadanía el balance de las acciones, gestiones y metas que se realizaron en año, con el fin que la comunidad en general lo conozca.

La Alcaldía publicará los procesos contractuales que se encuentran en curso, así como los contratos suscritos, en la página Web y el SECOP.

A través de la Oficina de Control Interno Disciplinario se reciben todas las quejas relacionadas con las conductas de los funcionarios, que vengán soportadas y cumplan con los requisitos que exige la ley, dándole el trámite exigido por la misma.

Se publicarán en el portal de la Alcaldía, los derechos de petición que se reciben con la dependencia respectiva.



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

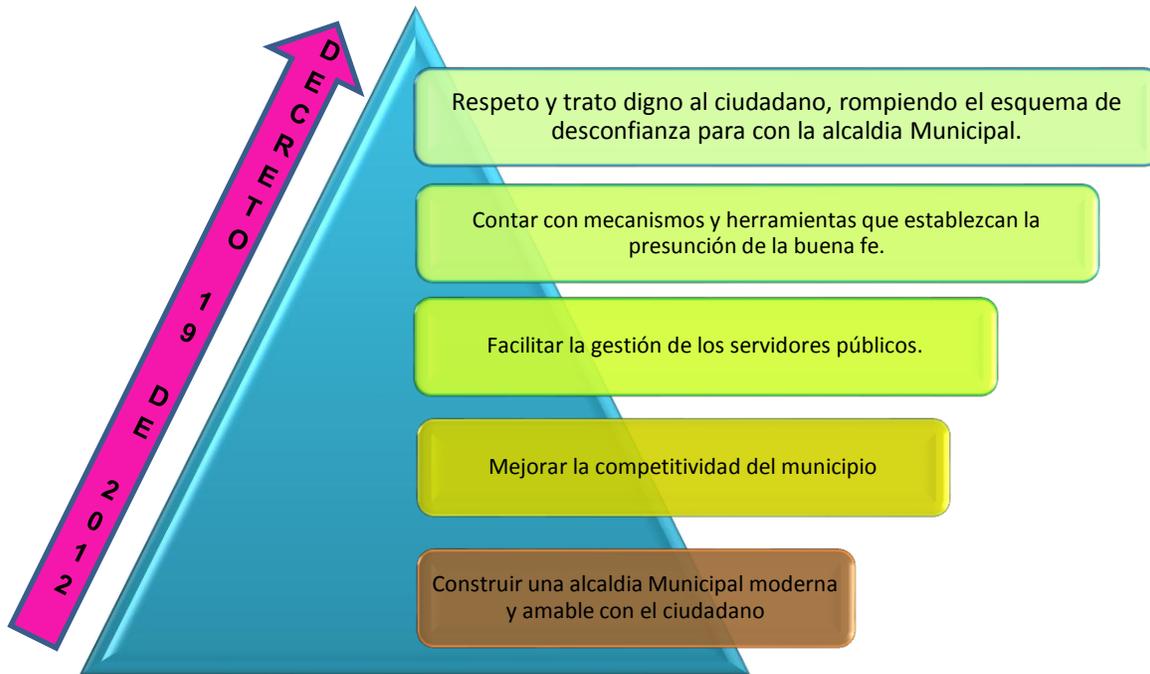
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

SEGUNDO COMPONENTE:

II. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La alcaldía Municipal de Mongua, a través de una la estrategia Antitrámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda como la simplificación en los procedimientos, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los tramites existentes, de igual forma facilitar el acercamiento de los ciudadanos a los servicios que presta la alcaldía, mediante la modernización y la eficiencia en los procedimientos.

Con esto se busca poner en práctica los postulados del decreto 19 de 2012 en aspectos como:



Por mandato constitucional, con las directrices de un buen gobierno y en el proceso de erradicación de los focos de corrupción se deben establecer los respectivos procedimientos aplicables por los servidores públicos en cada una de las dependencias que conforman la administración municipal.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

2.1. MARCO NORMATIVO POLITICA ANTITRAMITES



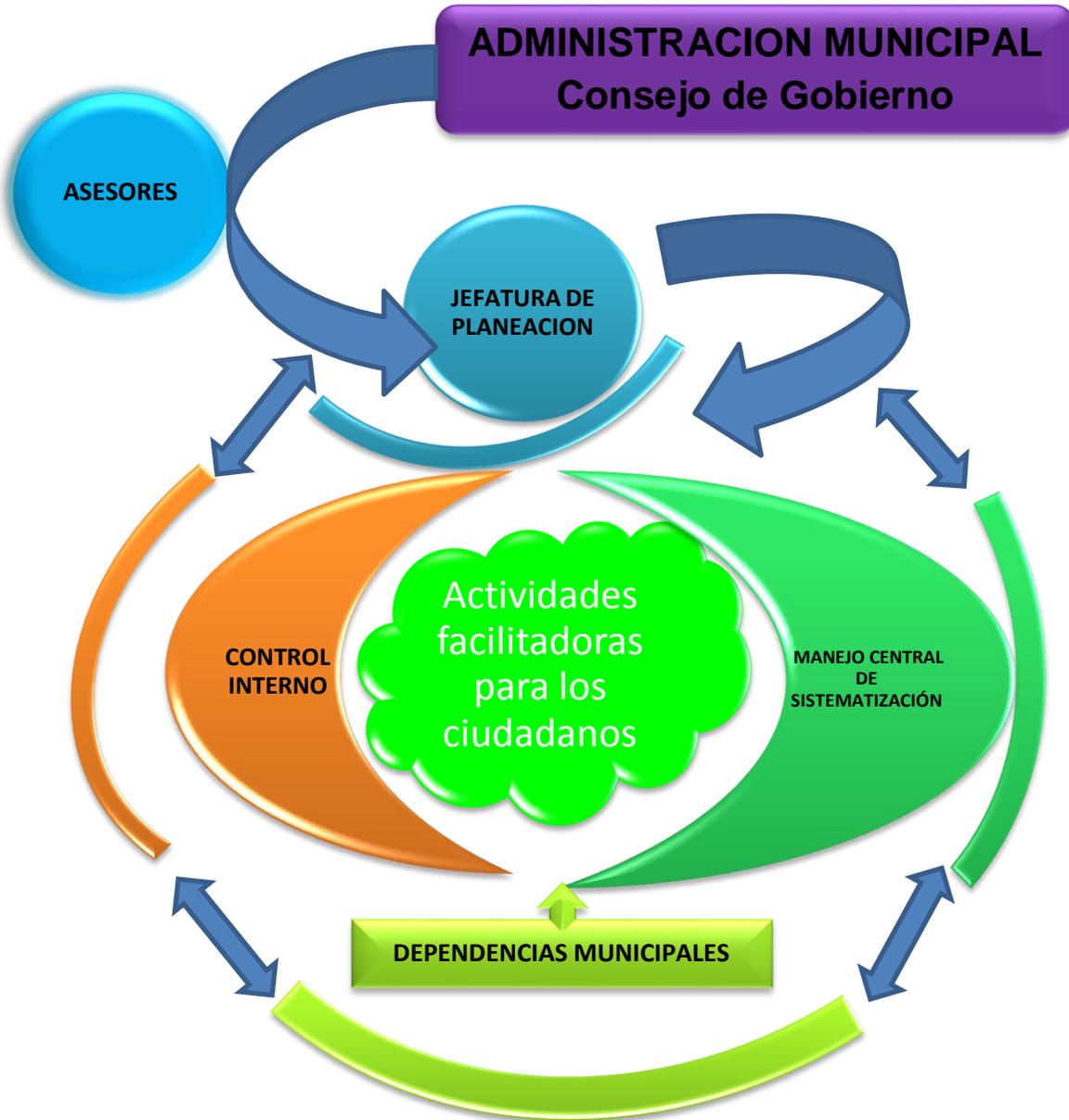
Para dar cumplimiento a la política de racionalización de trámites, que bien establece los mecanismos en el decreto 19 de 2012, se hace necesario resaltar la importancia que tiene dentro del proceso de implementación de esta política en el desarrollo de las fases propuestas para la estrategia Antitrámites.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

2.2 INSTITUCIONALIDAD DE LA POLITICA

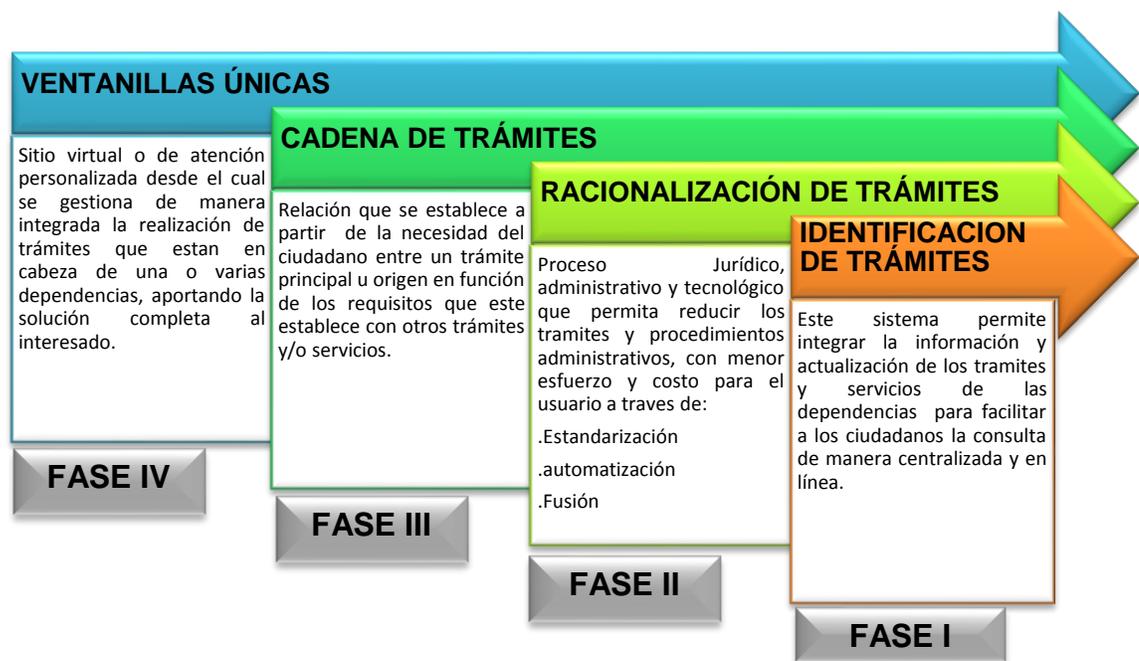


"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

2.3. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION ANTITRAMITES



2.4 ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN

- ➔ **Democratización de la Administración Pública.** El Municipio pondrá como meta para el año 2014 el 50% de los trámites y servicios de la Administración deberán estar en línea a través de la página web de la administración.

Se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.

Se promulgará para el efecto, limitar al máximo la necesidad que los

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

ciudadanos deban acceder a las instalaciones de la Administración para realizar trámites que pueden realizar vía internet, a través de campañas de capacitación para el acceso de la página web.

- ➔ **Aplicación del estatuto anticorrupción.** En concordancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal dará aplicación de la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ➔ **Simplificación de procedimientos internos.** La implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Administración Municipal pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

TERCER COMPONENTE

III. RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el **deber** que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido **delegado**.

Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la administración pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los **resultados** de la gestión encomendada y someterse al **control social**; esto es la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la **gestión**. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCIÓN

²Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía de ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado-ciudadano. Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

³En desarrollo de la ley 489 de 1998 el Departamento Administrativo de la Función Pública impulsa desde el año 2002 la estrategia de rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía, con el fin de promover que la administración responda ante el ciudadano como soberano por deberes y obligaciones asignados por la Constitución y las leyes.

Los ciudadanos y grupos de interés que intervienen en las audiencias realizadas por las entidades no cuentan con instructivos que orienten su participación cualificada; por lo general los ciudadanos hacen presencia con preocupaciones individuales sin los argumentos que permitan una evaluación propositiva o correctiva de la gestión Estatal.

La administración municipal a través de este plan anticorrupción pretende hacer extensiva y nutrida la participación de los ciudadanos a las audiencias de rendición de cuentas, toda vez que por experiencias en eventos pasados la participación es mínima, por tanto es importante y básico establecer el mecanismo de invitación y aviso a estos certámenes. Igualmente para que sea exitosa esta audiencia es importante facilitar a la ciudadanía la información de antemano y propender por la capacitación de los mismos a fin que por medio de mesas de trabajo sean discutidos los temas y se vea un avance con mejores indicadores de resultados año tras año.

Lo que pasa siempre es que los ciudadanos por lo general asisten a una audiencia a escuchar lo que informa la alcaldía. Casi siempre son muy pasivos y solo presentan algunas quejas.

Lo que se busca es que la ciudadanía pida las cuentas y hagan control social a la gestión.

² Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Secretaría de transparencia-presidencia de la república pág., 14

³ Guía para la participación de la ciudadanía en procesos de rendición de cuentas de la administración pública, presentación, pág. 7.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN CUENTAS

En la rendición de cuentas de las entidades públicas pueden intervenir todos los ciudadanos y organizaciones interesadas en los bienes o servicios que ofrece una entidad pública. Es decir, no son sólo los usuarios directos de los servicios, como por ejemplo los afiliados a las EPS. Por lo tanto pueden participar:



Y deben participar en las reuniones de preparación de audiencias, mesas de trabajo para recibir informes parciales, la página Web de la alcaldía, en la audiencia de rendición de cuentas y demás espacios que facilite la alcaldía.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

CUARTO COMPONENTE

IV. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Este busca mejorar la calidad, accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por tanto la alcaldía establecerá una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, entre los aspectos a tener en cuenta:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	{	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
ACCIONES DE TUTELA		<ul style="list-style-type: none"> • Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
DERECHOS DE PETICIÓN		<ul style="list-style-type: none"> • Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
BUSON DE SUGERENCIAS		<ul style="list-style-type: none"> • Permitir al ciudadano opinar acerca de la entidad .
BUSON DE QUEJAS Y RECLAMOS		<ul style="list-style-type: none"> • Permitir a los ciudadanos y/o organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Alcaldía las anomalías presentadas en la prestación del servicio por parte de algún funcionario.
VEEDURIAS CIUDADANAS		<ul style="list-style-type: none"> • Permitir a los ciudadanos y/o a las organizaciones , ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, en la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio.

La naturaleza de la administración municipal es prestar el servicio a toda la ciudadanía con los postulados y directrices de la constitución y las leyes del estado colombiano, por tanto este plan se resume en las estrategias de anticorrupción y atención al ciudadano.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p> <p><i>Alcaldía Municipal de</i></p> <p><i>Mongua</i></p> <p>NIT. 891.855.735.7</p>	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

QUINTO COMPONENTE

V. ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

- 1 Implementación de las jornadas de inducción y reinducción a los servidores públicos en la cultura de la transparencia.
- 2 Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y mapa de procesos del municipio.
- 3 Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
- 4 Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas. (Riesgos)
- 5 Seguimiento a los procesos de formación del talento humano
- 6 Implementación de proceso de capacitación, en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación
- 7 Adopción e implementación del manual anti trámites para el Municipio. Mediante acto administrativo.
- 8 Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
- 9 Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

10

En la formulación del plan de desarrollo se incluyeron las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.

11

Formulación e implementación del manual de interventoría para el Municipio

12

Implementación de un programa radial y de televisión local para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.

13

Aualización e implementación del código de ética y de buen gobierno para los funcionarios del municipio.

14

Implementación del plan anual de capacitación institucional.

15

Implementación del proceso de rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias.

16

Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiestan sus quejas, inquietudes y reclamos.

17

Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.

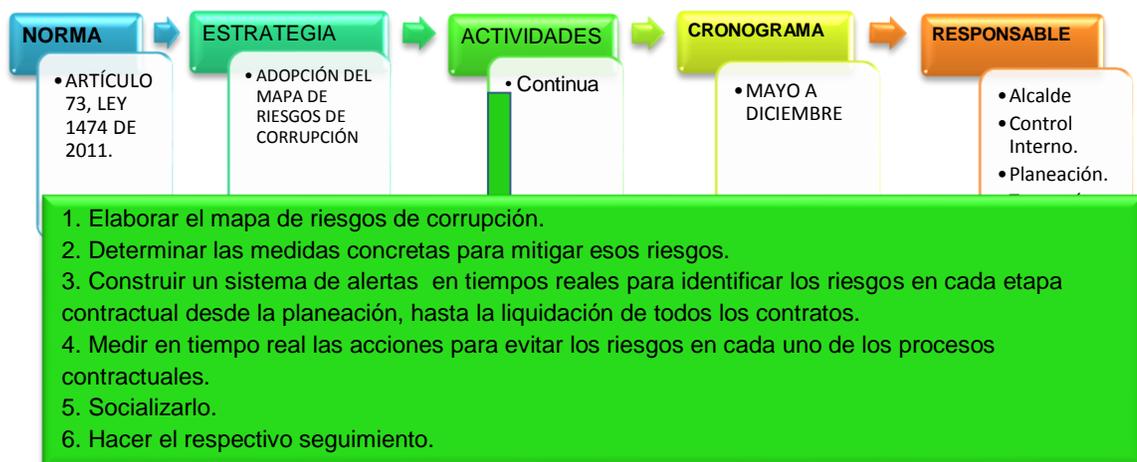
"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

5.1. PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

1



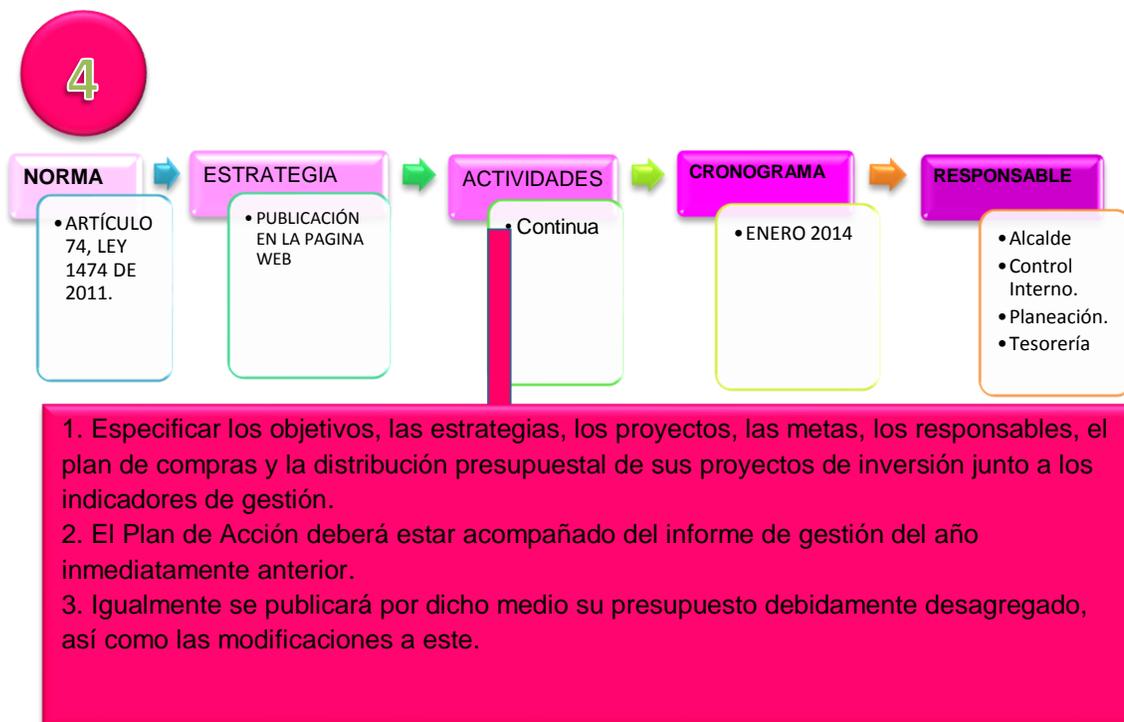
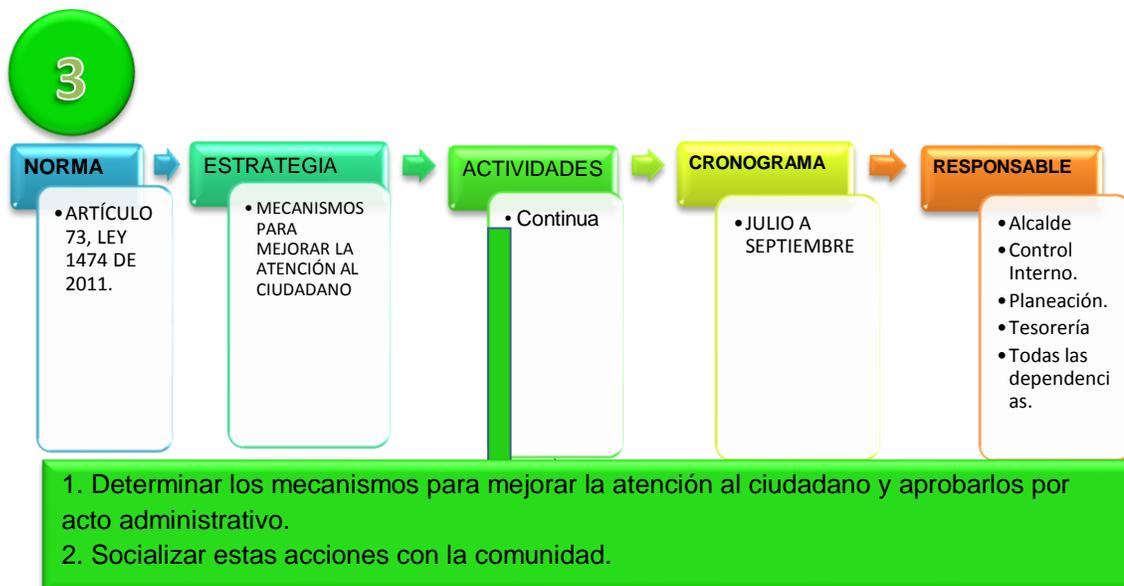
2



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

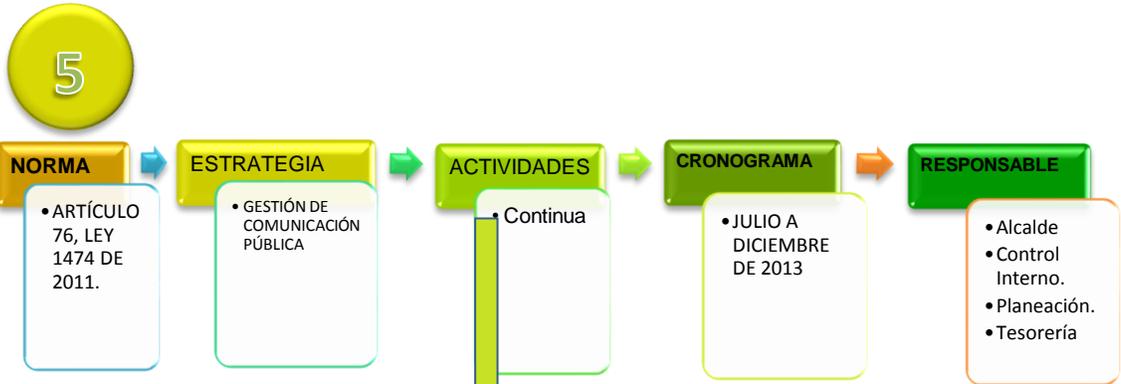
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION



"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION



1. Este proceso tiene a cargo la ejecución del Procedimiento de Peticiones, Quejas, y Reclamos: recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Administración.
2. En la página web de la Alcaldía deberá existir un link, para que las Peticiones, Quejas y Reclamos que sea de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.
3. La Administración deberá contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.



1. Incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo VI de la Ley 1474 de 2011, por parte de los servidores públicos encargados, se constituirá como falta disciplinaria grave.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

5.2. MARCO NORMATIVO

LEY 80 DE 1.993

- Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

DECRETO 734 DE 2.012

- Por la cual reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones.

LEY 87 DE 1.993

- Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

LEY 489 DE 1.998

- Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

LEY 610 DE 2.000

- Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

LEY 678 DE 2.001

- Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

LEY 734 DE 2.002

- Por la cual se expide el Código Disciplinario Unico. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extra limitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e i ncom patib il da de s. así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de resporsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

LEY 909 DE 2.004

- Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

DECRETO LEY 128 DE 1.976

- Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades,| incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

DECRETO LEY 01 DE 1.984

- Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

DECRETO 2232 DE 1.995

- Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

"El desarrollo de Mongua... Compromiso de todos"

Palacio Municipal Mongua- www.munmonaua-boyaca.gov.co- telefax (038)7-77-21-16

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

5.1.1. NORMAS CON LAS CUALES SE BUSCA LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE SU GASTO Y MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS

LEY 136 DE 1.994

- Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 358 DE 1.997 y LEY 549 DE 1.999

- Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

LEY 550 DE 1.999

- Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

LEY 617 DE 2.000

- Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 795 DE 2.003

- Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

LEY 819 DE 2.003

- Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <i>Alcaldía Municipal de</i> <i>Mongua</i> NIT. 891.855.735.7	VERSION: 01	PROCESO: M-PA4
		FECHA: Mayo de 2,009	PROCEDIMIENTO: M-PA4-P3
		DESPACHO ALCALDE AÑO 2013	PLAN ANTICORRUPCION

5.1.2. NORMAS QUE GARANTIZAN Y PROTEGEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

LEY 850 DE 2.003

- Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el maico legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

LEY 1551 DE 2.012

- Por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2.012

- Por medio de la cual se establecen lineamientos de eficiencia administrativa, de la política de cero papel en la administración pública, en cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo nacional 2010-2014.

LEY 1474 DE 2.011

- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETO 019 DE 2.012

- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública